



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

NOMBRA A DOÑA PILAR VERONICA NAVARRETE
ESTERIO, EN CALIDAD DE SUPLENTE, GRADO 9° EMR
Y LE ASIGNA FUNCIONES QUE SEÑALA.

Huépil, 28 de agosto de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°2442 /2017

VISTOS:

- Que, según las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Lo ordenado el DFL N° 226-19.321 del 26 de septiembre de 1994, que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Tucapel.
- Por razones de funcionamiento de la Municipalidad de Tucapel, requiere contratar Director Suplente, grado 9° EMR, para efectuar funciones en Unidad de Administración, de apoyo en procesos administrativos, comode aquellos que dicen relación con reclamos o pronunciamientos pendientes y seguimientos, ante la Contraloría General de la República, y de revisión, actualización y elaboración de Ordenanzas y Reglamentos Municipales.

DECRETO:

- Nómbrese como Funcionario Municipal en calidad de suplencia a doña PILAR VERONICA NAVARRETE ESTERIO, cédula de identidad N° [REDACTED] licenciada en educación, Magister en Gestión, Liderazgo y Política educativa, en las funciones de Director genérico, Escalafón Directivo, Grado 9° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- Esta suplencia comenzará a regir desde el día 28 de agosto de 2017, hasta el día 31 de diciembre de 2017.
- Impútese el gasto que irroque la suplencia del grado 9°, al Ítem 21.03.005 del presupuesto Municipal vigente.
- Regístrese en el Sistema de Información del Personal del Estado – SIAPER – y archívese el presente Decreto en Original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Contraloría Regional del Bio Bio
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo SIAPER.

